

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE TESIS DE LA LICENCIATURA EN PROTECCIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

Tesis.

Es requerimiento de la Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental, la presentación y defensa oral y pública de una Tesis. La misma debe ser un trabajo de investigación inédito, dirigido por un profesional que acredite solvencia académica y sobre un tema que sea pertinente al perfil de graduado postulado por la carrera.

Presentación de la propuesta de Tesis

1. La propuesta debe ser presentada ante el Departamento de Biología General a través de la Comisión Evaluadora del Departamento de la Sede correspondiente.

2.

Una vez aprobada la presentación, a propuesta de la Comisión Evaluadora por intermedio del Departamento de Biología General, el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Naturales designará al Director y un jurado integrado por tres profesores y/o investigadores, más un suplente.

3.

Deberá transcurrir un tiempo mínimo de dos (2) meses entre la aprobación de la propuesta de Tesis y su defensa.

4. La propuesta de Tesis deberá incluir:

a. Carátula. En la misma deberá presentarse el título, el nombre del/los Director/es, el nombre del Alumno y del Asesor.

b. Una breve introducción al tema.

c. Objetivos detallados del trabajo (e hipótesis planteadas si correspondieren).

- d. Metodología de trabajo.
- e. Relevancia del proyecto.
- f. Zona de muestreo y mapa (si fuera pertinente).
- g. Bibliografía citada en la propuesta.
- h. Cronograma de actividades.

5. Cuando el trabajo la Tesis se realice en una institución externa a la UNPSJB., deberá constar la autorización del director del instituto.

Presentación del

trabajo de Tesis.

6. Cumplidos los puntos 2 y 4 el alumno podrá presentar su trabajo final de Tesis, avalada por el Director del mismo. Para ello deberá presentar:

a. Una nota de elevación dirigida al Jefe del Departamento de Biología General o al Delegado Académico, presentada en la Oficina de Alumnos.

b. Tres copias del trabajo de Tesis, a fin de ser entregadas al jurado para su evaluación, previa a la defensa del mismo.

7. La Tesis deberá organizarse de la siguiente forma:

a. Carátula. Ídem punto 5.a

b. Introducción

- c. Objetivos (e hipótesis si correspondiere)

- d. Materiales y Métodos

- e. Resultados

- f. Discusión y/o conclusiones

- g. Bibliografía citada en el trabajo

8. El jurado podrá reunirse con el alumno y/o su director a fin de sugerir correcciones y/o aclaraciones, si correspondiera, dentro de un plazo no mayor a 30 días después de haber recibido la Tesis. Podrá agregar en el texto todo lo que considere necesario y deberá adjuntar una nota con las principales sugerencias. Todo el material producido deberá ser elevado al Departamento de Biología General o a la Delegación Académica de la Facultad de Ciencias Naturales para que sea entregada al alumno o al director de la Tesis.

9. Los miembros del jurado, podrán excusarse de participar en la evaluación del mismo. En este caso el Jefe o la Coordinación del Departamento de Biología General podrá convocar al miembro suplente del jurado. Asimismo, podrán solicitar una prórroga para la defensa.

10. Una vez incorporadas las sugerencias propuestas por el jurado, el alumno deberá presentar dos copias de la versión final de la Tesis, una de las cuales deberá ser depositada en la biblioteca de la respectiva Sede y la otra en el Departamento de Biología General.

11. El Departamento de Biología General o la Delegación Académica coordinará conjuntamente con los miembros del jurado el día y la hora en la que se llevará a cabo la defensa pública de la Tesis.

De la presentación oral de la tesis.

12. La defensa oral de la Tesis será pública. La fecha y hora de la misma se deberá publicitar por los medios de difusión disponibles en todos los ámbitos de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNPSJB.

13 Como comienzo del acto, se dará lectura a la resolución correspondiente que identifica al alumno y el título de la Tesis. Asimismo, se dará lectura de los miembros designados para conformar el jurado, que dictaminarán sobre la misma.

14. Acto seguido el alumno realizará la presentación por un tiempo no mayor a los cuarenta (40) minutos. Luego de ello, el representante del Departamento de Biología General o de la Facultad de Ciencias Naturales dará lugar a las preguntas o comentarios que quisiera realizar el jurado. Posteriormente, el jurado deliberará en privado sobre la calificación que le corresponde al Seminario.

Confección del Acta de Tesis

15. Al efecto de cumplir con el acto académico de defensa de la Tesis, se llevará un libro de exámenes denominado de Tesis Finales de Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental. El mismo deberá estar rubricado por el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales que lo habilitará formalmente para la Facultad o para cada una de las Sedes.

16. El jurado deberá redactar un acta numerada (por triplicado), donde constará en su encabezamiento toda la información referente a las designaciones, postulante y título de la Tesis, según el punto 2.

17. En el desarrollo del dictamen el Jurado hará constar los puntos relevantes de la presentación oral y los comentarios que considere apropiados de la presentación escrita.

18. Una vez completada el acta, los miembros del jurado firmarán al pie de la misma.

19. Finalmente se dictaminará sobre la aprobación, consignando el dictamen como: Bueno, Muy Bueno, Distinguido, Sobresaliente. Dicho dictamen será transcrito con el número de acta en el Libro del punto 15, que será rubricado por los miembros del jurado.

20.-Una vez completada el acta, los miembros del jurado firmarán al pie de la misma.

Fin del acto Académico

21. Una vez cumplimentados los puntos anteriores, se procederá a dar lectura al acta correspondiente ante el tesista, el jurado y el público presente.

